

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 119-2025-UNDC/CO**

Cañete, 25 de marzo de 2025

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo de 2025; PROVEÍDO N° 667636-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME LEGAL N° 089-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 21 de marzo de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 278-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 18 de marzo de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; PROVEÍDO N° 659942- 2025 de fecha 13 de marzo de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 158-2025-UNDC/VPA/DBU de fecha 13 de marzo 2025 emitido por la Dirección de Bienestar Universitario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica y Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2025-UNDC/CO

Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el artículo 127° segundo párrafo, establece que, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; **procurando apoyo en alimentación**, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Cañete, señala que la Dirección de Bienestar Universitario es la responsable de planear, organizar, dirigir y controlar los programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda apoyo psicológico, promoción social, bolsas de trabajo y becas dirigido a los estudiantes; asimismo, el artículo 79° señala que tiene como una de sus funciones la de planificar, dirigir y ejecutar los programas de recreación, deporte y cultura en la comunidad universitaria en el nivel formativo y competitivo;

Que, mediante Informe N° 158-2025-UNDC/VPA/DBU de fecha 13.03.2025, el Director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario presenta y sustenta el proyecto del Plan de Trabajo: “Inducción a la vida Universitaria para ingresantes 2025 de la Universidad Nacional de Cañete” (en adelante el Plan de Trabajo), que tiene como objetivo realizar una inducción integral a los nuevos ingresantes de la Universidad Nacional de Cañete, brindándoles la información, herramientas y recursos necesarios para facilitar su adaptación académica, social y personal, promoviendo su integración efectiva en la comunidad universitaria y fomentando su éxito académico durante toda su formación, por lo que traslada los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su apreciación presupuestal - técnica y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 278-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 18.03.2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan de Trabajo, asimismo, señala que otorgará una disponibilidad presupuestal de S/ 8,000.00 (presupuesto asignado por la Fuente de Recursos Ordinarios) para garantizar la ejecución del Plan de Trabajo: “Inducción a la vida Universitaria para ingresantes 2025 de la Universidad Nacional de Cañete”, previa opinión legal;

Que, al respecto mediante el Informe Legal N° 089-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 21.03.2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para aprobar la propuesta del Plan de Trabajo: “Inducción a la vida Universitaria para ingresantes 2025 de la Universidad Nacional de Cañete”, asimismo recomienda que el expediente sea elevado a la Comisión Organizadora, para su determinación respectivo;

Que, con Proveído N° 667636-2025 de fecha 24.03.2025, el Presidente de la Comisión Organizadora traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, por lo que en mérito al pedido de la Vicepresidenta Académica y debatido el caso en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2025, se acordó por unanimidad **los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente Resolución;**

Que, estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2025-UNDC/CO

Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo “Inducción a la vida Universitaria para ingresantes 2025 de la Universidad Nacional de Cañete”, con asignación presupuestal por el monto de **S/ 8,000.00 (Ocho Mil Con 00/100 Soles)**, y que a fojas ocho (8) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, como coordinador y responsable de la ejecución del Plan de Trabajo y presentará el informe correspondiente, al término del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente por:  
ORTEGA MALLQUI ARNULFO FIR  
22432336 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/03/2025 08:02:52-0500



Firmado digitalmente por:  
CHIHUAN QUISPE KEVIN YUVER FIR  
46117862 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/03/2025 15:49:41-0500

**DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete

**ABG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE**  
Jefe de Secretaría General  
Universidad Nacional de Cañete



# PLAN: INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA PARA INGRESANTES 2025

---

Servicio Social

---

**DBU** | Vicepresidencia Académica  
Dirección de Bienestar Universitario



Firmado digitalmente por:  
IBERICO DIAZ Marcia Adriana FAU  
20491363402 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/03/2025 13:08:59-0500



## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Cañete, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, se dedica a ofrecer servicios complementarios que refuercen la formación integral de sus estudiantes, con el objetivo de contribuir a su óptimo desempeño académico a lo largo de su vida universitaria.

El ingreso a la universidad representa un paso significativo en la vida académica y personal de los estudiantes, marcando el inicio de una nueva etapa llena de desafíos y oportunidades. Conscientes de la importancia de este proceso, la Universidad Nacional de Cañete (UNDC) ha desarrollado este Plan de Trabajo con el objetivo de realizar una inducción integral a los nuevos ingresantes, para facilitar su adaptación y fortalecer su desempeño académico desde el inicio de su formación universitaria.

El plan de inducción tiene como propósito proporcionar a los estudiantes una comprensión clara de la estructura y los recursos de la universidad, así como las herramientas necesarias para desenvolverse exitosamente en el entorno académico y social que la UNDC ofrece. A través de diversas actividades, talleres y encuentros, se busca promover un ambiente de bienvenida, inclusión y compromiso, orientando a los nuevos estudiantes en su tránsito hacia la vida universitaria y brindándoles las bases para una formación integral y exitosa.

Este plan no solo pretende informar sobre los aspectos académicos y administrativos de la universidad, sino también fomentar el desarrollo de habilidades blandas, el fortalecimiento de la identidad universitaria y el impulso a la participación activa en la vida estudiantil, contribuyendo a la creación de una comunidad universitaria cohesionada, colaborativa y proactiva.

La Universidad Nacional de Cañete se compromete así a ofrecer un entorno de apoyo integral, donde la alimentación adecuada juega un papel crucial en el bienestar y éxito académico de sus estudiantes. Este compromiso refleja la visión de la institución de formar profesionales competentes, saludables y socialmente responsables.



## ÍNDICE

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. COORDINACIONES .....	4
4. ALCANCE .....	4
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	5
5.1. Plan de trabajo .....	5
5.2. Especificaciones metodológicas .....	5
5.3. Requisitos: .....	5
5.4. Cronograma De Actividades de la II convocatoria.....	6
5.5. Procedimiento De Evaluación Y Selección.....	6
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
7. RECURSOS.....	8
8. PRESUPUESTO .....	9
9. ENTREGABLES.....	10



## 1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo estratégico institucional

OEI.01 Mejorar la formación académica en los estudiantes universitarios.

Acción estratégica institucional

AEI.01.03 Servicios de apoyo mejorados para los estudiantes universitarios.

Actividad Operativa e Inversiones

AOI00137200105 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

- Realizar una inducción integral a los nuevos ingresantes de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC), brindándoles la información, herramientas y recursos necesarios para facilitar su adaptación académica, social y personal, promoviendo su integración efectiva en la comunidad universitaria y fomentando su éxito académico durante toda su formación.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Proporcionar información detallada sobre los servicios y recursos académicos disponibles en la Universidad Nacional de Cañete (UNDC), como programas de apoyo académico, bibliotecas, plataformas virtuales y áreas de consulta, para facilitar el acceso a los mismos durante su formación.
- Fomentar el conocimiento de los valores institucionales y la cultura universitaria, promoviendo la identidad y el sentido de pertenencia entre los nuevos estudiantes, así como su participación activa en la comunidad universitaria.
- Orientar a los ingresantes sobre los procedimientos administrativos y académicos, tales como inscripciones, horarios de clases, evaluación y reglamentos, para que puedan gestionar de manera autónoma su vida universitaria.

## 3. COORDINACIONES

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) es la encargada de coordinar la ejecución del presente plan, contando con el apoyo de otras áreas para cumplir con los objetivos de la Convocatoria del comedor universitario.

## 4. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo de Inducción está dirigido a todos los nuevos ingresantes de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC) que inician sus estudios en el ciclo académico correspondiente. Abarca el proceso de orientación y adaptación de los estudiantes a la vida universitaria, proporcionando una inducción integral que cubre tanto aspectos académicos como sociales.



## 5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

### 5.1. Plan de trabajo

- La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) elabora este plan de trabajo con el fin de planificar las actividades a desarrollar para el proceso de INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA PARA INGRESANTES 2025.

### 5.2. Especificaciones metodológicas

- Charla introductoria: Se ofrecerá una charla general sobre la universidad, su historia, misión, visión, principios y valores. Esta charla será liderada por la Comisión Organizadora de la universidad.
- Presentación de Autoridades y Áreas: En esta actividad, se presentarán las principales autoridades de la universidad, como el Rector, Decanos, y directores de las distintas áreas o facultades. También se realizará una introducción a los diferentes departamentos y servicios universitarios para que los estudiantes conozcan a las personas clave en cada área y su función dentro de la institución.
- Visitas guiadas: Se organizarán visitas a los principales edificios de la universidad, incluyendo facultades, bibliotecas, laboratorios y centros de cómputo. Esto permitirá que los estudiantes conozcan los recursos con los que cuentan.

## INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA PARA INGRESANTES 2025

**Fecha:** 02 y de 03 de abril

**Sede:** Casa de la Cultura

### Actividades

INDUCCIÓN A LOS INGRESANTES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, AGRONOMÍA ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TURISMO Y HOTELERÍA 2 de abril de 2025 - Hora: 09:00 a.m. Lugar: Casa de la Cultura San Vicente de Cañete	
HORA	ACTIVIDAD
09:00 a.m.	Presentación del Maestro de Ceremonias
09:05 a.m.	Presentación de autoridades y cada área Planeamiento DBU (cada servicio). Responsabilidad social Biblioteca Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Vicepresidencia académica Vicepresidencia de investigación Dirección General de Administración Dirección de Gestión Académica
VISITA GUIADA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO 3 de abril de 2025 - Hora: 09:00 a.m. Lugar: Ciudad Universitaria San Luis	
HORA	ACTIVIDAD
09:00 a.m.	Recepción
09:05 a.m.	Visita guiada en la Ciudad Universitaria San Luis





## 7. RECURSOS

### 7.1. Recursos humanos

RECURSOS HUMANOS
Dirección de Bienestar Universitario
Personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete
Docentes de la Universidad Nacional de Cañete
Estudiantes de la Universidad Nacional de Cañete

### 7.2. Recursos materiales

RECURSOS MATERIALES
Toldos, mesas, sillas
Pantallas, micrófonos, parlantes
Buses, movilidad

### 7.3. Recursos tecnológicos e Infraestructura

#### Medios para la Difusión de la Convocatoria

Para asegurar una amplia y efectiva difusión de la convocatoria de la segunda convocatoria del Proceso de selección del Comedor Universitario, se utilizarán los siguientes recursos tecnológicos e infraestructura:

HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Página Web Institucional:</b> La convocatoria y toda la información relevante estarán disponibles en la página oficial de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC), permitiendo el acceso a todos los estudiantes interesados.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Redes Sociales:</b> Se utilizará la cuenta oficial de Facebook de la UNDC y la página oficial de la Dirección de Bienestar Universitario para compartir anuncios, actualizaciones y recordatorios sobre el programa, alcanzando así a una mayor audiencia de estudiantes.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>WhatsApp:</b> Creación de grupos de difusión y envío de mensajes directos para informar a los estudiantes sobre la convocatoria y los avances del proceso de selección.</li> </ul>



## 8. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>							
1	Ambientación y decoración (fondo con temática del evento)	UNIDAD	1	RO	23.27.9 99	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
2	Break (2 sándwich: de pollo o tamal y bebida: café o cebada)	UNIDAD	500	RO	23.27.9 99	S/ 12.00	S/ 6,000.00
3	Agua (Botella 625ml)	PAQUETE	2	RO	23.27.9 99	S/ 15.00	S/ 30.00
4	Gastos por imprevistos	UNIDAD	1	RO	23.27.9 99	S/ 470.00	S/ 470.00
							<b>S/ 8,000.00</b>



Firmado digitalmente por:  
BALVIN LUYO MARCOS  
ALBERTO FIR 45525573 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/03/2025 12:34:47-0500